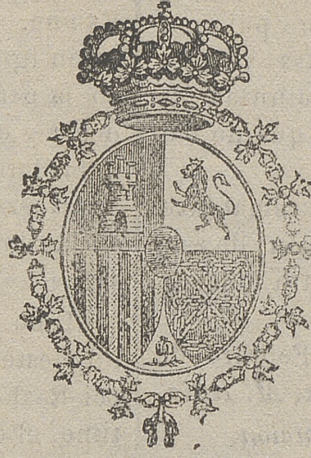


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Febrero de 1911).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 481.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 25.

El día 26 del actual y hora de las veiete, se fugó del Manicomio provincial el asilado Antonio Lopez Cantabrana, de 25 años de edad, cuyas señas se citan al final.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido alienado, procediendo á su detencion y conduccion al Manicomio de esta Capital, dándome cuenta de ello.
Valladolid 27 de Febrero de 1911.

El Gobernador,

Mannel Ruiz Diaz.

Señas.

De estatura alta, robusto, de un color moreno claro, ojos azules, bigote y pelo negro, viste traje negro, botas blancas de una pieza, manta á cuadros blancos y negros.

Núm. 448.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 29 de Marzo próximo á las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion de la carretera de Valladolid á Santander, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de 9.360'87 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujecion á los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el

uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad del licitador con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 22 de Febrero de 1911.—El Gobernador, M. Ruiz.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion de la carretera de Valladolid á Santander, proyecto redactado para los años de 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

54

Núm. 449.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 29 de Marzo próximo á las once, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion de la carretera de Tordesillas á Zamora, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de 5.287'11 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujecion á los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de una peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad de los

licitadores con tal que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 22 de Febrero de 1911.—El Gobernador, *M. Ruiz*.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Tordesillas á Zamora, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

55

Num. 450.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 29 de Marzo próximo á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Alaejos á la Nava de Rey, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de 3.004 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitación abierta en los términos

prescritos en la citada Instrucción, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 22 de Febrero de 1911.—El Gobernador, *M. Ruiz*.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Alaejos á la Nava del Rey, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

56

Num. 486.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia Municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Peñafiel.

Don Ezequiel Barrasa, aspirante á Jefe de Quintanilla de Abajo.

En el partido de Rioseco.

Don Sabas Rodríguez de Diego, aspirante á Jefe Suplente de Valdenebro.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 27 de Febrero de 1911.—El Secretario de Gobierno, *Julian de Castro*.

Num. 469.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

La Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas trasladada á esta Delegación la Real orden de 17 del corriente, comu-

nicada á dicha Dirección por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en igual fecha, y cuyo texto en la parte que corresponde conocer y cumplir á los señores Liquidadores de derechos Reales en las cabezas de partido y Alcaldes en las demás localidades, es como sigue:

«Ilmo. Sr.: Incorporado al impuesto de Timbre del Estado, por Real orden de 18 de Enero último, el de 5 por 100 creado sobre las entradas y localidades de todo espectáculo público, por la disposición 9.ª de las especiales de la vigente ley de Presupuestos generales del Estado, con destino á las Juntas de protección de la infancia y extinción de la mendicidad, se encomendaron á la Compañía Arrendataria de Tabacos, como encargada de la recaudación del Timbre del Estado, los servicios de recaudación del nuevo impuesto, más los de entrega del mismo á las indicadas Juntas en las poblaciones que no sean capitales de provincia, y habiendo la Compañía formulado varias consultas sobre la entrega de lo que se recaude en aquellas localidades donde haya Administrador subalterno de Tabacos y no haya Junta; forma en que deba acreditarse la existencia de éstas; quién haya de representarlas al efecto de la entrega de lo recaudado, y otras; S. M. el Rey (q. D. g.) con el fin de facilitar en cuanto sea posible la intervención de la Compañía en dichos servicios, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Los Liquidadores del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes en las cabezas de los partidos judiciales que no sean capitales de provincia, y los Alcaldes en las demás poblaciones, recibirán directamente de las Empresas de los espectáculos públicos que se celebren en sus respectivas localidades, el importe íntegro del impuesto contra recibo provisional, expidiendo al propio tiempo dos Hojas de cargo; una por la parte del impuesto correspondiente al Estado, y la otra, por el resto que debe percibir la respectiva Junta de protección á la infancia y extinción de la mendicidad; hecho lo cual, entregarán á ésta contra recibo en debida forma, lo recaudado para la misma, menos el 10 por 100 que se reservarán por el premio ó remuneración de sus servicios, que les está concedido

y por el que expedirán á su vez el correspondiente recibo especial; de donde resultará, que los dos recibos, el de la Junta y el del Liquidador del impuesto de Derechos reales ó el del Alcalde, según el caso, formarán una suma igual al importe de la respectiva Hoja de cargo; y en cuanto á lo recaudado para el Estado por el impuesto de Timbre, dichos Liquidadores y Alcaldes lo entregarán en representación de la Empresa interesada al respectivo Administrador Subalterno de Tabacos, en la forma que viene haciéndose desde un principio, quedando los Resguardos correspondientes á las Hojas de cargo que se formalicen, en poder del Liquidador ó del Alcalde interesado, según proceda, para su canje por los respectivos recibos provisionales. De este modo los servicios encomendados á la Compañía por el nuevo impuesto, se limitarán á representar en sus cuentas de efectivo, por medio de un concepto especial y sin responsabilidades de ninguna clase, la recaudación que se obtenga y la entrega de la misma, justificando ésta con los recibos que quedan determinados, de los que responderán en cuanto á su eficacia los funcionarios á quienes se encomienda este servicio.

Segundo. Las Hojas de cargo de lo que se recaude por uno y otro concepto, debidamente relacionadas, según el modelo que se circulará, serán remitidas por los Alcaldes el día antepenúltimo de cada mes al Liquidador del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes del partido á que pertenezcan, ó á la respectiva oficina de Hacienda, según el caso en que se hallen, y por los Liquidadores, el día último, á la Delegación de Hacienda de su provincia, como justificantes de lo recaudado. Las Hojas de cargo correspondientes á los días de cada mes, que habrán de quedar sin comprender en la relación del respectivo mes, lo serán en la del siguiente. En dichas relaciones firmará su conformidad la representación de la respectiva Junta, por lo que respecta al importe de lo recaudado y percibido por el nuevo impuesto de que se trata.

Queda derogada la Real orden de 18 de Enero último en cuanto se oponga á la presente.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Modelo que se cita.

Ayuntamiento de _____

Provincia de _____

Mes de _____

de 191 _____

RELACION de lo recaudado por el impuesto de Timbre del Estado sobre espectáculos públicos, y por el de 5 por 100 creado también sobre los mismos espectáculos por la disposición 9.ª de las especiales de la Ley de Presupuestos para 1911, fecha 29 de Diciembre de 1910, con destino á las Juntas de proteccion de la infancia y extincion de la mendicidad, durante el mes que arriba se expresa, á saber:

CLASE DEL ESPECTÁCULO	FECHA		Producto íntegro del espectáculo, comprendida las entradas.	Importe íntegro del impuesto en gen-ral.	Parte correspondiente al Estado.	Parte correspondiente á la Junta.
	En que se celebra.	En que se formaliza el ingreso del impuesto correspondiente al Estado.				
	En que se formaliza el correspondiente á la Junta.					
			Pesetas.	Pesetas	Pesetas	Pesetas

Lo que se hace público en este «Boletín oficial» para conocimiento de los señores funcionarios y Autoridades que quedan mencionadas.

Valladolid 24 de Febrero de 1911.—El Delegado de Hacienda, *Augusto Feito*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL:

Num. 228.

Ciguñuela.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de mil novecientos diez.

MES DE OCTUBRE

Sesion ordinaria del día 6.—Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre tercero del año mil novecientos diez, presentado por el Secretario de los mismos, acordando se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín oficial».

Dada cuenta al Ayuntamiento por el señor Regidor Depositario de los fondos del Pósito Pío de esta villa Don Blas Gutierrez Fraile de los que resultan deudores al mismo en el día de la fecha, se acordó autorizar al señor Alcalde para que nombrase agente ejecutivo á la persona que tuviese por conveniente con objeto de hacer efectivos referidos descubiertos, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 13.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesion ordinaria del día 20.—Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

A propuesta de los señores de la Comision de Higiene y de Policia urbana y rural se acordó acotar los prados foreros el día veinticuatro del mismo.

Los señores Concejales se lamentaron al señor Alcalde de que no tuvieran clase los niños de la Escuela pública desde el día primero del corriente hasta la fecha, acordando excitar el celo del señor Alcalde para que conveque á la Junta local de primera enseñanza y, haciéndose todos solidarios de las quejas del vecindario, recurrir al señor Gobernador para que inmediatamente ordenase al Profesor nuevamente designado tomara posesion de su cargo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion extraordinaria del día 21.—Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Dada cuenta por el señor Presidente de una comunicacion del señor Médico titular, fecha veinte del corriente, en la que presenta la dimision de dicho cargo por motivos de salud, los señores Concejales acordaron por unanimidad aceptarla y que se publique su vacante en el «Boletín oficial» de la provincia por término de treinta días, contados desde su anuncio, con la dotacion anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia de quince á veinte familias pobres y transeuntes, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 27.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número

de señores Concejales para tomar acuerdo.

MES DE NOVIEMBRE

Sesion ordinaria del día 3.—Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor Presidente puso de manifiesto á los señores Concejales las cuentas municipales correspondientes á los presupuestos de mil novecientos ocho y mil novecientos nueve, censuradas por el señor Regidor Síndico, acordando en votacion ordinaria y por unanimidad pasasen á informe de la Comision de Hacienda.

El primer Regidor denunció á la Corporacion varios abusos cometidos por el Aguacil de la misma, pidiendo que se hicieran constar y que por el Alcalde se dieran á éste órdenes severas para la represion de los mismos, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 10.—Presidencia del señor Alcalde Don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

De orden del señor Presidente el señor Secretario del Ayuntamiento dió lectura del dictamen emitido por la Comision de Hacienda sobre las cuentas municipales de mil novecientos ocho, sobre las que aquel declaró abierta la discusion.

Examinados los informes del señor Regidor Síndico y de la Comision de Hacienda y puestos á votacion, fueron aprobados por unanimidad, fijando el Cargo en ocho mil quinientas cuarenta pe-

setas treinta y cuatro céntimos, la Data en ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas noventa céntimos y la Existencia para el ejercicio de mil novecientos nueve en trescientas pesetas cuarenta y cuatro céntimos, acordando pasasen á la Junta municipal, previa exposicion al público de las mismas por término de quince días, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion extraordinaria del día 14.—Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario del Ayuntamiento dió lectura del dictamen emitido por la Comision de Hacienda sobre las cuentas municipales de mil novecientos nueve, sobre las que aquel declaró abierta la discusion.

Examinados los informes del Sr. Regidor Síndico y de la Comision de Hacienda y puestos á votacion, fueron aprobados por unanimidad, fijando el Cargo en nueve mil setecientas veintidós pesetas cuarenta y cuatro céntimos, la Data en ocho mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas y noventa y tres céntimos y la Existencia para el ejercicio de mil novecientos diez en mil setenta y dos pesetas cincuenta y un céntimos, acordando pasasen á la Junta municipal, previa exposicion al público de las mismas por término de quince días, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del día 17.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesion ordinaria del día 24.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

MES DE DICIEMBRE.

Sesion ordinaria del día 1.º.—Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó proceder á la recomposicion de los caminos vecinales en la parte próxima á la localidad por su mal estado, habiendo de verificarse por los que figuran en descubierto de la muralla anterior.

Se acordó la autorizacion para la distribucion de los fondos del

Pósito Pío, fijando como tipo la cantidad de setenta y cinco pesetas para la clase obrera y de quinientas para la labradora, facultando al Sr. Alcalde para formalizar las obligaciones de la clase primera.

Fué aprobada la cuenta presentada por los señores regidores encargados de la recaudación del valor de las hierbas vivas de los prados foreros, denominada «Pan de prados», la que deducidos los censos que por ellos se satisfacen á D. Silverio Herrero, D.^a Carmen Colmenares y D.^a Nicasia García Amado, ascendió á la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas veintidós céntimos.

Fué aprobado el repartimiento de la contribución territorial para mil novecientos once.

Se acordó satisfacer á los empleados municipales las cantidades que se les adeudaba.

Se acordó colocar unas puertas en el corral del yeguarizo, frente á la carretera.

Se acordó la adquisición de una estufa y demás enseres necesarios para la calefacción de la Secretaría municipal, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Diligencia de no haberse celebrado sesión por el Ayuntamiento, por ser día feriado y no haberse reunido.

Sesión ordinaria del día 15.—Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta por el Presidente de la correspondencia recibida, los señores Concejales manifestaron quedar enterados.

Presente el Sr. Médico titular recientemente nombrado, fué posesionado de su cargo.

Se acordó autorizar al señor Presidente para formalizar una obligación del Pósito Pío á favor de D. Cipriano Torres, siendo fiador D. Julian Fraile, importante cien pesetas.

Se acordó proceder á la ejecución de las diligencias necesarias para la formación del padrón quinquenal de habitantes.

Se acordó solicitar de los señores Cura párroco y Juez municipal relación certificada, de los varones nacidos en el año de 1890 y de los fallecidos.

Fué aprobado el padrón de contribuyentes por cédulas personales para 1911, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Crespo Navarro.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la petición formulada por los ganaderos de esta villa para que se les conceda el aprovechamiento de las hierbas muertas de los prados foreros bajo las condiciones de años anteriores, se acordó acceder á lo solicitado, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Diligencia de no haber celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Junta municipal en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1910.

MES DE DICIEMBRE.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabas Alvarez Fraile.

Dada lectura por el Secretario de orden del señor Presidente del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 10 de Noviembre último en la que se fijaron las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1908, se acordó nombrar en Comisión para su examen á D. Felipe Fraile Castaño, D. Santos Zurro Gutierrez y D. Faustino García Zurro, Vocales asociados, los que hallándose presentes aceptaron el cargo, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabas Alvarez Fraile.

Dada lectura por el Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente, del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 14 de Noviembre último en la que se fijaron las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1909, se acordó nombrar en Comisión para su examen á D. Felipe Fraile Castaño, D. Santos Zurro Gutierrez y D. Faustino García Zurro, Vocales asociados, los que hallándose presentes aceptaron el cargo, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12.—Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Dada lectura por el Sr. Secre-

tario, de orden del Sr. Presidente, de las instancias y méritos de los aspirantes á la plaza de Médico Titular de esta villa incluidos en la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares, se procedió á la elección de dicho cargo, resultando elegido en votación nominal por mayoría, D. Antonino Rico Macho, Titular de Hontoria de Cerrato, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 16.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabas Alvarez Fraile.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comisión designada al efecto para el examen y censura de las cuentas municipales de 1908, rendidas por el Alcalde y Depositario de dicho ejercicio D. Antonio Gutierrez Cortijo y D. Baltasar Castaño Gallego, respectivamente, y hecha la pregunta por el Sr. Presidente de si la Junta aprobaba y hacía suyo el dictamen leído acerca de la misma, dijeron por unanimidad que aprobaban y hacían suyo el dictamen leído acerca de referidas cuentas, fijando el Cargo en ocho mil quinientas cuarenta pesetas treinta y cuatro céntimos, la Data en ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas noventa céntimos y la Existencia para el ejercicio siguiente en trescientas pesetas cuarenta y cuatro céntimos, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17.—Presidencia del Sr. Alcalde don Sabas Alvarez Fraile.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comisión designada al efecto para el examen y censura de las cuentas municipales de mil novecientos nueve rendidas por el Alcalde y Depositario de dicho ejercicio D. Antonio Gutierrez Cortijo y D. Baltasar Castaño Gallego respectivamente y hecha la pregunta por el Sr. Presidente de si la Junta aprobaba y hacía suyo el dictamen leído acerca de las mismas, dijeron por unanimidad que aprobaban y hacían suyo el dictamen leído acerca de referidas cuentas, fijando el Cargo en nueve mil setecientos veintiuna pesetas cuarenta y cuatro céntimos, la Data en ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos y la Existencia para el ejercicio siguiente en mil setenta y dos pesetas cincuenta y un céntimos,

con lo que se dió por terminada la sesión.

Ciguñuela 19 de Enero de 1911.—El Secretario, Patricio Llorente.

Dése cuenta á la Corporación municipal.—El Alcalde, Sabas Alvarez.

Dada cuenta del anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha, acordando se le dé la tramitación legal.

Así resulta del acta del día de hoy, de que yo el Secretario certifico.

Ciguñuela veintiseis de Enero de mil novecientos once.—El Secretario, Patricio Llorente.—V.º B.º El Alcalde, Sabas Alvarez.

NUM. 480.

Montealegre.

Terminado el padrón de cédulas personales del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Montealegre 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, José Izquierdo.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Palazuelo de Vedija

Y por el de ocho días en el Ayuntamiento de

Quintanilla de Trigueros

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Arriendo de Consumos de Valladolid.

ANUNCIO.

Hecho el repartimiento de la cantidad resultante entre el cupo señalado á la Zona de extrarradio de esta Capital y los conciertos celebrados con esta Administración, se expone al público por el término de ocho días, en las oficinas situadas en la plaza de la Universidad, número 7 pral. para que los interesados en él puedan examinarle y en su caso producir verbalmente ó por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Valladolid 1.º de Marzo de 1911.—El Administrador, Baltasar Rodríguez Carballo.